

REF.: INFORMA RESULTADOS DE APELACIONES DE PROYECTOS DECLARADOS INADMISIBLES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN FONDO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS CONVOCATORIA 2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0613

SANTIAGO, 12 de mayo de 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017, que fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el DFL N°5.200, de 1929 Sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; DFL N°1 del año 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado el Decreto Supremo N° 28 de 2022 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; Ley N°21.516 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2023.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por medio de la Resolución Exenta N° 022, de 13 de enero de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se publicaron las Bases para el "Sistema de selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Convocatoria 2023" en la página web de este servicio.

2.- Que, de acuerdo con lo señalado en el punto 4.3 "Declaración de inadmisibilidad" de las bases del Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Convocatoria 2023, se procedió a analizar todas las postulaciones presentadas y que éstas cumplieran y se ajustaran a las obligaciones dispuestas en el numeral 3.3, así como; las restricciones e inhabilidades señaladas en el numeral 2.5 y condiciones de admisibilidad señaladas en el numeral 4.2. "Condiciones de admisibilidad". Consecuentemente, una vez realizado el examen de rigor, se publicó en la página web de la Subdirección Nacional de Museos de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.4. "Información de la Convocatoria", la Resolución Exenta N° 0523 de 19 de abril de 2023, en la que se estableció el listado de proyectos admisibles e inadmisibles.

3.- Que se recibieron 83 (ochenta y tres) postulaciones al "Sistema de Selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Convocatoria 2023", de las cuales 15 (quince) fueron declaradas inadmisibles por las razones expuestas en la Resolución Exenta N° 523 del 19 de abril ya mencionada.

4.- Que, transcurrido el plazo de 5 días hábiles para presentar apelaciones según resolución Exenta N° 022, de 13 de enero de 2023, se recibieron 4 (cuatro) apelaciones de postulantes declarados inadmisibles y otras 2 (dos) apelaciones de postulantes que señalaron haber enviado sus proyectos por la vía y dentro del plazo establecido en las bases pero, que no aparecen en el listado de postulaciones indicadas en la Resolución Exenta N° 0523 de 19 de abril del 2023.

5.- Que luego de la revisión de las apelaciones presentadas, y de lo señalado en el informe de la Subdirección Nacional de Museos, de 28 de abril del 2023, se desprende y recomienda lo siguiente:

	NOMBRE MUSEO	ADMISIBLE	OBSERVACIÓN
1	Museo del Salitre	NO	No presenta apelación. No cuenta con el Certificado de Ejecución Total FMIM 2021
15	Museo de Arte Contemporáneo	NO	No presenta apelación. Museos pendientes de cierre y emisión del Certificado de Ejecución Total FMIM 2020
20	Museo Stom	NO	No presenta apelación. No cuenta con el Certificado de Ejecución Total FMIM 2020
21	Museo Itinerante de Numismática y Notafilia	NO	Envía Certificado Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos pero con fecha de emisión 20/04/23, siendo posterior a la fecha de cierre de la convocatoria 31/03/23.
32	Museo Universitario del Grabado	NO	Envía Certificado Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos pero con fecha de emisión 20/04/23 siendo posterior a la fecha de cierre de la convocatoria 31/03/23.
43	Museo Histórico de Lota	NO	No presenta apelación. No presenta certificado Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
46	Museo Interactivo Judío de Chile	NO	No presenta apelación. No presenta certificado Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
54	Museo del Mar de Arica	NO	No presenta apelación. No cuenta con el Certificado de Ejecución Total FMIM 2020
59	Museo del Recuerdo Bomberos de Mulchén	NO	No presenta apelación. No presenta certificado Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
60	Museo Histórico de Puerto Montt	NO	No presenta apelación. Presenta solamente uno de los Anexos obligatorios del formulario y tampoco presenta el certificado Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
61	Museo Alberto Hurtado	NO	Envía Certificado Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos pero con fecha de emisión 25/04/23 siendo posterior a la fecha de cierre de la convocatoria 31/03/23.
77	Museo del Juguete Chileno	NO	No presenta apelación. No presenta certificado Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
79	Centro de visitantes sector Paine Grande	NO	No presenta apelación. No presenta certificado de RMC.
80	Museo de Bomberos de Lota	NO	Presenta Ficha de Institución Privada,

			pero, no presenta el Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
83	Museo Parque Étnico Keu Ken	NO	No presenta apelación. No presenta certificado Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
84	Museo Fonck	SI	Correo enviado correctamente el 31 de marzo a las 15:24.
85	Museo de Bomberos de Talca	SI	Correo enviado correctamente el 31 de marzo a las 16:33.

RESUELVO:

1.- **MÁNTENGASE** la declaración de inadmisibilidad para los 15 (quince) proyectos presentados a la convocatoria **2023 del SISTEMA DE SELECCIÓN FONDO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS** de acuerdo con lo señalado en la Resolución Exenta N° 523 de 19 de abril de 2023, por mantenerse los criterios de inadmisibilidad en los casos de las instituciones que presentaron recurso de apelación y en los otros casos porque los interesados no presentaron apelación alguna dentro del plazo establecido.

2.- **INCORPÓRENSE** como admisibles a la convocatoria **2023 del SISTEMA DE SELECCIÓN FONDO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS** las 2 (dos) entidades señaladas con los números **84** y **85** en el cuadro del numeral 5 de los considerando de esta resolución. Lo anterior debido a que se certificó que hicieron envío de sus postulaciones de la forma correcta y en el plazo establecido pero que por problemas técnicos no atribuibles a ellas no ingresaron en la casilla de correo correspondiente en su debido momento.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web de la Subdirección Nacional de Museos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

ROBERTO CONCHA MATHIESEN
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

PCA/DMF/POS/att

Distribución:

- Subdirección Nacional de Museos
- División Jurídica, SERPAT.
- Oficina de Partes, SERPAT.
- Archivo

